

En San Miguel de Tucumán, a
.01... días del mes de Abril del año
2019; y

Resolución de Presidencia N°...8.1... /2019

VISTO

Las XXIV Jornadas Nacionales del FO.FE.C.MA a desarrollarse en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, los días 12 y 13 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que se entiende necesario comisionar al Presidente del CAM, Dr. Antonio Daniel Estofán, para que participe en las XXIV Jornadas Nacionales del FO.FE.C.MA a desarrollarse en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, los días 12 y 13 de abril del corriente año.

Que consecuentemente, corresponde hacerse cargo de los siguientes gastos del Presidente, Dr. Antonio Daniel Estofán:

- 1) Viáticos de pesos ocho mil doscientos noventa y cinco (\$ 8.295) por día, por dos (2) días.
- 2) Traslados vía terrestre, Tucumán-Jujuy el día 11 de abril, y Jujuy-Tucumán, el día 13 de abril.

Por ello,

**EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA
MAGISTRATURA
RESUELVE**

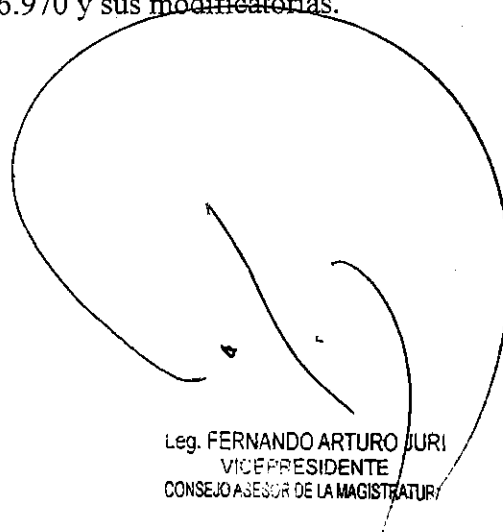
Artículo 1º: **COMISIONAR** al Presidente del CAM, Dr. Antonio Daniel Estofán, para que participe en las XXIV Jornadas Nacionales del FO.FE.C.MA a desarrollarse en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, los días 12 y 13 de abril del corriente año, conforme a lo considerado.

Artículo 2º: **DISPONER** que los gastos que ocasione la presente comisión sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 3º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 370 – Pasajes y Viáticos - Partida Subparcial: 371- Pasajes – Importe: \$ 3.166 y Partida Subparcial: 372- Viáticos - Importe: \$ 16.590.

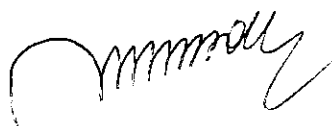
Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5º: De forma.



Leg. FERNANDO ARTURO JURI
VICEPRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA